

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Programa de participación ciudadana de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Elciego en parcela 350 (subparcela E) del polígono 6**

Por decreto de alcaldía de fecha 21 de junio de 2024, se resolvió aprobar el inicio la tramitación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Elciego en parcela 350 (subparcela E) del polígono 6 solicitada por Bodegas de los herederos del Marqués de Riscal, aprobándose el siguiente

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1. Aprobación del programa de participación ciudadana presentado que se publicará en el BOTHA, en la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento.
2. Apertura de un período de 7 días naturales para la participación de la donde podrán presentar sugerencias u opiniones de la sesión inicial tanto por medios tradicionales como a través de nuevas tecnologías.
3. Informe del equipo redactor acerca de las sugerencias y opiniones recibidas; éste será estudiado con el ayuntamiento.
4. Aprobación inicial de la modificación del PGOU que se someterá a información pública, junto con el estudio ambiental estratégico, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOTHA, publicándose igualmente en el diario o diarios de mayor circulación en el término municipal, y en el tablón de anuncios municipal, tanto físico y como electrónico.
5. Sesión explicativa abierta a la ciudadanía, expuesta por el equipo redactor a realizar en las dependencias municipales. En esta sesión explicará el alcance y contenido de la modificación, las formas de consultar el documento, la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y sus plazos. Esta sesión se realizará a mitad del periodo de información pública.
6. Informe de alegaciones por parte del equipo redactor para su estudio con el ayuntamiento a fin de resolverlas y continuar con la tramitación de la modificación.
7. Integración en el texto refundido de la modificación del PGOU del proceso y las conclusiones del proceso de participación realizado.

En Elciego, a 24 de junio de 2024

*El Alcalde*  
**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**